

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN
PÚBLICA

EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A.

31 de mayo de 2022

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN PÚBLICA

A la Dirección de EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se indican a continuación en relación con el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación pública sobre una muestra de contratos formalizados por EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A. desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el propósito de permitirles la evaluación del grado de cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación llevado a cabo por la EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A. sobre la muestra de contratos formalizados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha tramitado los siguientes tipos de procedimientos: procedimientos abiertos de obras, suministro y servicios; y contratos menores. Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados, atendiendo al tipo de contrato y procedimiento han sido los siguientes:

A) Procedimiento abierto para contratos de obra, suministro y servicios.

Tramitación previa expediente

1. Verificar el informe de inicio de expediente, comprobando la existencia de una petición razonada o memoria justificativa detallando las características y valor estimado de las prestaciones objeto de contrato.
2. Comprobar que la misma (petición) está debidamente firmada y autorizada.
3. Comprobar la incorporación del Pliego de Prescripciones Técnicas indicando las especificaciones técnicas precisas y adecuadas para la ejecución del contrato atendiendo a su complejidad técnica.
4. Verificar la revisión y supervisión legal por el departamento de compras.
5. En caso de tratarse de expedientes tramitados por una urgencia: Comprobar la debida justificación de la razón de dicha urgencia.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)

6. Que el depósito, garantías y otras condiciones previstas se han cumplido y se ha iniciado la ejecución antes de la formalización del contrato.
7. Comprobar que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares tienen como mínimo el contenido establecido en la Normativa Aplicable (*).
8. Comprobar que no se incluyen limitaciones que impidan al acceso en condiciones de igualdad en los distintos licitadores.

Publicidad

9. Comprobar que ha sido publicado en el perfil del contratante de EMAYA el anuncio de licitación.
10. Comprobar que se han realizado los anuncios en boletines oficiales, Diario Oficial Unión Europea u otros medios de difusión en razón de la cuantía y tipo de contrato.
11. Comprobar que el anuncio de la licitación se ha mantenido como mínimo hasta la fecha de adjudicación.

Plazo presentación

12. Verificar que los plazos de recepción de proposiciones o solicitudes de participación son razonables en atención a la complejidad de los mismos y cuando menos son los siguientes:
 - ▶ Contratos de obra: 15 días naturales
 - ▶ Contratos de suministros y servicios: 10 días naturales
13. Comprobar que se ha anunciado el lugar de presentación.

Recepción proposiciones y cualificación documentación

14. Verificar mediante la lectura de las correspondientes actas de la Mesa del Concurso que se ha cumplido con lo dispuesto en la Normativa Aplicable (*) en lo relativo a orden de apertura de sobres (sobre A, sobre B y sobre C), comunicación deficiencias y comunicación en acto público de la valoración de las proposiciones técnicas no evaluable mediante fórmula.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)

Adjudicación

15. Verificar que existe un informe técnico razonado relativo a la propuesta de adjudicación con el siguiente contenido mínimo:
 1. Objeto e importe del contrato.
 2. Licitadores seleccionados y motivos que justifiquen su selección.
 3. Licitadores excluidos y causas de su exclusión.
Motivos por los cuales se hayan rechazado ofertas considerado anormalmente bajas.
 4. Adjudicatario propuesto y justificación de la selección de su oferta.
Causas por las cuales, si es necesario, se declare desierto un procedimiento.
16. Propuesta de la adjudicación de la Mesa de Contratación coincidente con el informe técnico.
17. Obtención copia resolución de la adjudicación por el Órgano de Contratación.
18. Comprobar que se han realizado los anuncios en el perfil del contratante, boletines oficiales, Diario Oficial Unión Europea u otros medios de difusión en razón de la cuantía y tipo de contrato.
19. Obtención copia de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.
20. Para los expedientes de gastos superiores a 500.000 euros verificaremos la autorización de Intervención del Ayuntamiento de Palma.

(*) Normativa aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, por la que es transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo i del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes i los servicios postales.
- Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon).
- Informe 41/2017, de 02 de marzo de 2018, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Palma, de 08 de junio de 2018.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)

B) Procedimiento adjudicación directa (contratos menores)

1. Verificar que la contratación se ha iniciado con la solicitud de compra cursada por el departamento correspondiente de la Sociedad con indicación expresa de la naturaleza, la extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad del objeto del contrato, su contenido, el gasto, las unidades, el precio y del empresario seleccionado.
2. Obtención copia de la factura justificativa del servicio prestado por el empresario.
3. Verificación de la aprobación de la factura por el órgano correspondiente de la Entidad (mínimo autorización por dos personas).
4. Para las compras por importe entre 3.000 y 39.999 euros (en el caso de contratos de Obras) y 3.000 y 14.999 euros (en el caso de contratos de suministros y servicios) la Sociedad deberá obtener un mínimo de ofertas por tres empresas distintas redactándose el correspondiente informe de adjudicación.

Expedientes de contratación verificados:

El alcance de nuestra revisión ha alcanzado a los siguientes expedientes de contratación:

Procedimientos abiertos

REF. EXP.	NORMATIVA	FASE	FECHA FORMALIZACIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO
1324_LASS_S U_0421	LCSP	FORMALIZADO	22/06/2021	SUMINISTRO	SUBMINISTRAMENT DE MATERIAL ORIGINAL PER ALS VEHICLES IVECO DE LA FLOTA DE EMAYA	SUPERPIMPLIFICADO
1256_LASI_SE _1220	LCSP	FORMALIZADO	15/04/2021	SERVICIO	SERVEI DE REDACCIÓ DE L'ESTUDI D'IDENTIFICACIÓ I CARACTERITZACIÓ DE POTENTIALS FOCUS DE LIXIVIACIÓ A L'ABOCADOR D'EMERGÈNCIA DE SON REUS A PALMA DE MALLORCA. FASE IV. ESTUDI DE TOMOGRAFIA	SIMPLIFICADO
1257_LASI_O_ 1220	LCSP	FORMALIZADO	06/09/2021	OBRA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE COLECTOR DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTACIÓN IMPULSORA SON REUS_43.20	ABIERTO

Adjudicación directa (Contratos menores)

Normativa	Doc. Compra	Valor autorizado
LCSP	4500272370	14.950

No se ha puesto de manifiesto ningún hecho relevante durante la ejecución de nuestro trabajo.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CONTRATACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión o conclusión sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación pública de la EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A. en el período al que se refieren los procedimientos de contratación objeto de nuestra revisión. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A., sin nuestro consentimiento previo por escrito. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación pública sobre la muestra de contratos formalizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y no a los estados financieros de EMPRESA MUNICIPAL D' AIGÜES I CLAVEGUERAM, S.A.

ERNST & YOUNG, S.L.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 13/22/00038

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Juan Manuel Martín de Vidales Bennásar

8 de junio de 2022